

- Las habilidades que desarrollan para adquirir la conciencia fonológica.

3. JUEGOS Y EXPERIENCIAS

- Son situaciones y escenarios preferentes de aprendizaje en estas edades.

- Situaciones muy motivadoras que facilitan la participación.

4. IMAGINACIÓN

- La imaginación, la magia y la fantasía constituyen un lenguaje universal que todos los niños y niñas entienden y disfrutan.

5. GESTOS E IMÁGENES

- Suponen formas de comunicación anteriores a la oralidad que sirven de puente y apoyo para la comprensión del mensaje en aquellos casos en los que las habilidades comunicativas están menos desarrolladas.

Claves a tener en cuenta en todas las actuaciones.

" Trabajar un entorno estimulante desde la perspectiva de comunicación lingüística.

" Facilitar contextos seguros de expresión.

" Mejorar el desempeño en comunicación lingüística.

" Enriquecer los contextos de comunicación lingüística en castellano.

" Practicar habilidades de expresión oral como vehículo para la participación, la resolución de conflictos, la relación con el otro y la expresión individual y grupal.

" Prevenir las dificultades de aprendizaje que se puedan asociar a un escaso conocimiento de la lengua castellana.

Humanos : Profesor/a tutor/a. 8 Profesores de Educación Infantil, Trabajador o Educador Social Padres/madres o tutores/as legales.

Funcionales :

- Elaboración y coordinación de horarios.

- Uso de métodos didácticos específicos.

- Apoyo, en los casos que sea preciso, a la acción tutorial individual.

- Coordinación semanal (viernes) con el Equipo Educativo

- Coordinación colaboración con los padres/madres, tutores/as.

D.- FINANCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

El presente Plan de Refuerzo Educativo para alumnos pertenecientes a alumnos matriculados en Centros Escolares Estatales adscritos al Ministerio de educación, Cultura y Deportes y radicados en el Distrito IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el curso escolar 2012.-2013, dando comienzo el 1 de marzo de 2013 y finalizará el 30 de junio de 2013.

Los costes que se genere se asumirá por esta Consejería de B. Social y Sanidad, hasta el importe de 42.580 €, mediante la suscripción del pertinente acuerdo/convenio/contrato de colaboración con entidad pública o privada con probada experiencia en el desarrollo de actividades educativas con colectivos en riesgo social, permitiéndose la gestión indirecta del presente Plan, asumiendo la Dirección Provincial con sus recursos propios los costes que se generen en materia de material escolar que se requieran para el buen funcionamiento del Plan.

La Ciudad Autónoma de Melilla sufragará, igualmente, los costes que sean consecuencia de facilitar a los referidos alumnos participantes de facilitar a estos alimentos indicados para la alimentación en estos tramos de edad, hasta el importe de 14.080 €.

X.- COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL TALLER.

1º. Los Talleres deben ser un complemento de lo que ya se trabaja en las aulas de estos 4 centros, a saber: Proyecto Alehop (Ceip León Solá); Palabritos (Ceip Juan Caro en época anterior); Programa PELO (Ceip Constitución) y Programa de estimulación oral (Ceip Mediterráneo).

2º. Los cuatro centros trabajan especialmente propuestas de estimulación del lenguaje oral.